



Sala de Prensa

Otros 230 medicamentos pasarán a control de precios en Colombia El Gobierno buscará ahorros de \$200.000 millones al año. Algunas de las medicinas costarían entre un 58% y un 79% menos.

El Gobierno anunció que otros 230 medicamentos esenciales, especialmente para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y cáncer, entre otras, serán sometidos a control y vigilancia a fin de que los usuarios puedan adquirirlos a un menor costo.

El Ministerio de Salud alista una resolución para poner en cintura los valores fijados por algunos laboratorios farmacéuticos y equipararlos con los precios de referencia internacional.

El titular de esa cartera, Alejandro Gaviria, dijo que una vez se publiquen las disposiciones, dicha intervención de precios implicará un ahorro de \$200.000 millones.

Recalcó que la medida pretende seguir frenando los costos exagerados en medicamentos que son fundamentales para los tratamiento de todo tipo de enfermedades en Colombia.

Se estableció extraoficialmente que entre los productos farmacológicos que bajarán de precio figuran Betacol Zok, Tegretol Retard, Aprovel y Topamac, cuyo costo podría reducirse hasta en un 79%. Asimismo, habrá otros, cuyo valores se reducirían en un 58%.

Según el Ministro, este esfuerzo "forma parte de una política farmacéutica que contempla no solo esa regulación del precio de medicamentos sino por ejemplo el decreto que regula el mercado de las denominadas medicinas biotecnológicas.

En el último año, el Gobierno sometió a control de precios otros 189 medicamentos, de los cuales 30 estaban incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) y 159 correspondían a productos no POS.

Con la próxima medida ya son 546 los medicamentos con precios controlados por el Estado.





Sala de Prensa

Por ejemplo, el precio del Esomeprazol inyectable, un medicamento que se utiliza para la gastritis bajó un 24% desde el 2013. Hay dos tipos de insulina que disminuyeron en promedio un 50%. El Meropenem, un antibiótico de alta gama para infecciones resistentes, tuvo una reducción del 45 % y la Quetiapina, para la esquizofrenia, lo hizo un 47%.

Las multas

Recientemente, la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, multó con \$3500 millones a los laboratorios Novartis de Colombia S.A. por haber vendido tres presentaciones diferentes del medicamento Exelon, entre 66% y 509% por encima de los precios máximos de venta establecidos por el Gobierno Nacional.

Exelon es un medicamento utilizado para el tratamiento de la demencia de tipo leve o moderada en pacientes con enfermedad de Parkinson y Alzheimer.

Las sanciones a los laboratorios y mayoristas por violar el régimen de precios en materia de medicamentos, se adoptan para proteger los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los derechos de los consumidores colombianos, dijo el superintendente, Pablo Felipe Robledo.

También la SIC impuso una multa de \$9.000 millones a la mayorista Audifarma, por haber violado los topes en medicamentos establecidos desde septiembre del 2013.

Las disposiciones están enmarcadas en una nueva estrategia desarrollada por el Gobierno que busca, ante todo, reducir el impacto los llamados recobros. Es decir, los dineros que debe girar el Gobierno a las EPS por medicamentos y tratamientos no POS.

Copagos y uso más racional

El ministro de Salud, Alejandro Gaviria, aseguró que su cartera ya tiene un borrador de resolución que busca la reglamentación sobre el uso racional de medicamentos y





Sala de Prensa

transparencia de las relaciones de la industria farmacéutica con los profesionales de la salud.

Estas acciones se están llevando a cabo con Eurosocial, una alianza entre varios países que busca la cooperación del uso racional de medicamentos y transparencia en el sector farmacéutico.

Igualmente, aseguró que sí hay prácticas fraudulentas entre los médicos y los distribuidores de medicamentos (laboratorios), por lo que se tendría que citar a los organismos de control, en este caso la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Industria y Comercio y la misma Contraloría de la República.

De igual manera, dentro de esa política regulatoria, el Ministerio de Salud está estudiando la fijación de copagos a los usuarios del sistema por medicamentos, tratamientos o servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

Lo anterior, subrayó, es una forma de que haya no solo un uso racional de esos medicamentos, sino un mejor impacto para las finanzas del sistema.

El costo para los usuarios no deberá superar el 4% de la fórmula expedida por el médico de la EPS.

Diario el País, Enero 30 de 2015. Página B2.